

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO DIGITALIZACIÓN, RACIONALIZACIÓN Y AUMENTO DE LA EFICIENCIA EN LOS PROCESOS Y SERVICIOS PRESTADOS POR LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL.

I. Introducción

Que el artículo 24 de la Constitución Nacional, establece que todo colombiano con las limitaciones que establezca la Ley tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional.

A su vez, el artículo 209 de la Constitución consagra que la función administrativa está al servicio de los intereses generales, y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones.

La Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, para Asesorar la labor del Distrito de Barranquilla, de conformidad con el Decreto Acordal 0801 de 2020, artículo 94, tiene entre sus funciones primarias: “Formular, ejecutar y evaluar políticas, programas, y proyectos para el mejoramiento del tránsito y la seguridad vial en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en el marco de los objetivos y metas establecidas en el Plan de Desarrollo Distrital de Barranquilla”.

En el mismo orden, el artículo ibidem establece como funciones secundarias de esta Secretaría, entre las cuales se encuentra las siguientes:

Formular políticas tendientes a regular y controlar la circulación del transporte terrestre a nivel urbano, de conformidad con las competencias asignadas y en el marco de la normatividad vigente.

Orientar la formulación y ejecución de programas, proyectos y acciones que conlleven a la prevención y disminución de la accidentalidad vial, atendiendo la normativa vigente y los lineamientos de la normativa vigente y los lineamientos del orden nacional.

Regular y reglamentar la circulación o tránsito de los diferentes actores por las vías públicas o privadas abiertas al público, o en las vías privadas, en las que internamente circulen vehículos.

Realizar Seguimiento al cumplimiento de los planes estratégicos de seguridad vial presentados para las entidades, organizaciones o empresas de los sectores públicos y privados obligados, de acuerdo con las normas vigentes aplicables.

En este orden de ideas, la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial para el desarrollo de sus funciones, cuenta con diferentes oficinas, como son Gestión Estratégica e Institucional, Educación y Cultura para la Seguridad Vial, Registros del Tránsito, Gestión del Tránsito, Procesos contravencionales, Control Operativo de Tránsito, entre otras.

Teniendo en cuenta lo anterior, y continuando con la planificación estratégica del tránsito y transporte en el Distrito de Barranquilla, mediante el Acuerdo N° 001 del 26 de mayo de 2020, adoptó el Plan de Desarrollo Distrital “Soy Barranquilla 2020-2023”, Documento en el cual se establecieron políticas, programas y proyectos, en materia de tránsito y seguridad Vial.

En este mismo orden, en el Plan de Desarrollo Distrital, se encuentra inmersa la política de “*Administración Pública Eficiente*”, Política dentro de la cual se señala que el proceso de gestión del tránsito y de la seguridad vial en el modelo de operación por procesos adoptados por la Alcaldía Distrital, se clasifica como un proceso de carácter misional con el objetivo de velar por el tránsito seguro, eficiente y sostenible en el Distrito de Barranquilla, mediante su planificación, prevención, promoción, regulación y control, además de gestionar de manera confiable los registros distritales de tránsito, soportándose en una plataforma tecnológica adecuada y un recurso humano comprometido con la satisfacción de los usuarios.

Dentro de la mencionada Política, se encuentra el programa *“Fortalecimiento del desempeño y eficiencia”*, el cual tiene como objetivo desarrollar acciones para gestionar adecuadamente el talento humano de la entidad, custodia y acceso de la información institucional y en general a la optimización y simplificación de los procesos, para una administración pública orientada al servicio público.

En el programa en mención, se encuentran distintos proyectos, dentro del cual se destaca el proyecto Digitalización, Racionalización y Aumento de la Eficiencia en los Procesos y Servicios Prestados por la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial, cuyo propósito principal es *“Optimizar los procesos definidos para administrar y gestionar los servicios de registro de vehículos automotores y no automotores, licencias de conducción, interacción con el RUNT y otros servicios mediante la asignación de recursos y la utilización de tecnología que permita reducir los tiempos de espera en la atención al ciudadano, al igual que implementar mecanismos normativos, administrativos y tecnológicos de racionalización de trámites para facilitar al ciudadano el acceso a los servicios”*.

En cumplimiento de lo antes mencionado, la Secretaría Distrital De Tránsito y Seguridad Vial, a fin de continuar fortaleciendo los distintos procesos misionales debe coordinar todos los procedimientos, lo cual supone el desarrollo de un gran número de actuaciones, en este entendido debe estudiar, asesorar, conceptuar, absolver, proyectar, evaluar, revisar y emitir una serie de documentos en relación con los asuntos de su competencia.

En este orden de ideas, y teniendo en cuenta que la Secretaría de Tránsito de Seguridad Vial, para el año 2023, se propone alcanzar el 100% de implementación de la estrategia anual de racionalización de trámites, lo cual permitirá optimizar los procesos definidos de cada dependencia; asimismo, mejorar a 90% el porcentaje anual de registro oportuno que permitirá reducir los tiempos de espera en la atención al ciudadano; además, se hace necesario optimizar los procesos definidos de cada dependencia asegurando una exitosa prestación de los servicios que ofrece la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, con el fin de contribuir con el fortalecimiento institucional, mejorar las gestión y la calidad de los servicios que brinda en su interior, lo cual redundará en aumentar la capacidades humanas y técnicas, para el cumplimiento de los fines constitucionales y misionales, motivo por el cual requiere la contratación de catorce (14) profesionales en el desarrollo de la gestión de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, en la ejecución de las diferentes procedimientos para la asesoría y acompañamiento de la desarrollo de las actividades del proyecto ***“DIGITALIZACIÓN, RACIONALIZACIÓN Y AUMENTO DE LA EFICIENCIA EN LOS PROCESOS Y SERVICIOS PRESTADOS POR LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL”***, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente, y a fin de poder dar cumplimiento a la misión institucional y las funciones de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial.

Acorde con lo anterior, La Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial, con el fin de alcanzar los logros y metas propuestas dentro de este proyecto y teniendo en cuenta que no existe el recurso humano suficiente e idóneo en la planta para el desarrollo las mismas, tal como lo certifica la Secretaria de Gestión Humana, se requiere contratar un grupo de profesionales para el desarrollo y ejecución de actividades a lo largo de la presente vigencia fiscal.

El servicio a prestar cuenta con el código UNSPSC presentado a continuación:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicios de personal temporal

II. Aspectos Generales

A. VARIABLES ECONÓMICAS

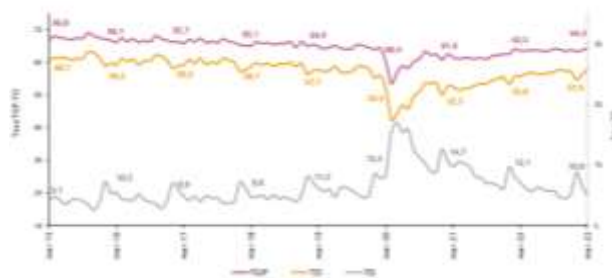
B. DESCRIPCIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO

Indicadores de mercado laboral mes, trimestre y año total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

Total nacional mensual

Para el mes de marzo de 2023, la tasa de desempleo del total nacional fue 10,0%, lo que representó una reducción de 2,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (12,1%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3%, mientras que en marzo de 2022 fue 63,5%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,9%, lo que representó un aumento de 2,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (55,8%)¹

Gráfico. Tasa global de participación, ocupación y desempleo Total nacional Marzo (2015 – 2023)



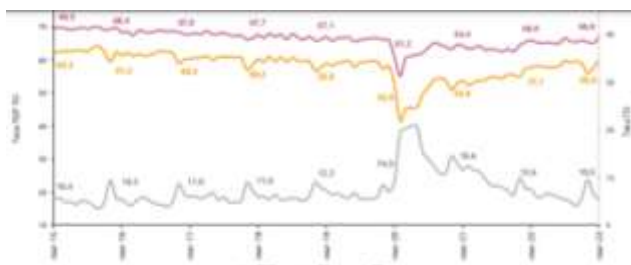
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En marzo de 2023, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,5%, lo que representó una reducción de 2,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (12,6%). La tasa global de participación se ubicó en 66,8%, mientras que en marzo de 2022 fue 66,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,8%, lo que representó un aumento de 2,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (57,7%)²

Gráfico. Tasa global de participación, ocupación y desempleo Total 13 ciudades y áreas metropolitanas Enero (2015 - 2023)

¹ https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_mar_23.pdf

² https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_mar_23.pdf



POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD

Total Nacional Mes

En el mes de marzo de 2023, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.794 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (1,2 puntos porcentuales); seguido de Alojamiento y servicios de comida (0,9 puntos porcentuales) y Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,9 puntos porcentuales)³

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad* Total nacional Marzo (2022 - 2023)

Rama de actividad	Total	Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.794	100,0	1.278	5,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	5.520	24,2	120	1,2
Industria y construcción	5.490	24,1	100	0,8
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	5.700	24,9	100	0,9
Alojamiento y servicios de comida, transporte y comunicaciones	5.490	24,1	100	0,9
Actividades agrícolas, ganaderías, caza y silvicultura	1.200	5,3	100	0,8
Comercio	5.490	24,1	100	0,8
Industria extractiva	100	0,4	10	0,4
Actividades de servicios	100	0,4	10	0,4
Comercio y reparación de vehículos	5.490	24,1	100	0,8
Industria manufacturera	5.490	24,1	100	0,8
Industria extractiva y de energía	100	0,4	10	0,4
Transporte y almacenamiento	5.490	24,1	100	0,8
Industria de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	100	0,4	10	0,4

Total Nacional Año

Para marzo de 2023, la población fuera de la fuerza laboral fue 14.045 miles de personas en el total nacional. Esta población se concentró principalmente en Oficios del hogar (56,0%), y Estudiando (24,3%)⁴

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población fuera de la fuerza laboral Total nacional Marzo (2022 - 2023)

Tipo de actividad	Total Nacional				
	Marzo 2022	Marzo 2023	Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población fuera de la fuerza laboral	14.168	14.045	100,0	-122	-0,8
Oficios del hogar	8.225	7.860	56,0	-364	-2,6
Otros*	2.668	2.778	19,8	110	0,8
Estudiando	3.275	3.407	24,3	132	0,9

³ https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_mar_23.pdf

⁴ https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_mar_23.pdf

Las variables económicas que afectan el sector se encuentran referidas a la variación del salario mínimo – SMMLV, el índice de precios al consumidor – IPC y la Tasa Representativa del Mercado Cambiario TRM.

SALARIO MÍNIMO

Fuente: <https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/salarios> Se entiende por sueldo y salario la retribución fija u ordinaria que el personal (permanente o contratado directamente por el establecimiento) percibe como pago por los servicios prestados durante el periodo al que se refiere la información, antes de deducir los descuentos por retención en la fuente, seguro social, sindicato, fondo de empleados y similares, etc[1].

En Colombia los salarios de cada sector se determinan mediante la interacción entre oferta y demanda laboral. Sin embargo, existe un salario mínimo que se utiliza como referencia salarial y base para determinar auxilios, pagos mínimos para cotizar a seguridad social y otros. Al final de cada año se instala una Mesa de Concertación Laboral tripartita para acordar el salario mínimo mensual que tendrá vigencia el año inmediatamente siguiente. En esta negociación participa la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, conformada por representantes del Gobierno nacional, las centrales de trabajadores y dirigentes gremiales. Tanto trabajadores como empleadores proponen una cifra de ajuste teniendo en cuenta como parámetros la meta de inflación del siguiente año fijada por la Junta del Banco de la República, la Productividad Total de los Factores, la Contribución de los Salarios al Ingreso Nacional, el incremento del Producto Interno Bruto (PIB) y el Índice de Precios al Consumidor (IPC). En caso de no lograr un consenso entre las partes, el Gobierno nacional fijará el salario mínimo mediante decreto, teniendo en cuenta los mismos parámetros[2].

Salario mínimo legal en Colombia

1.1.1. Serie histórica en pesos colombianos periodicidad anual

Información disponible desde el 1 de julio de 1984.

Año (aaaa)	Salario mínimo diario (COP)	Salario mínimo mensual (COP)	Variación porcentual anual %	Decretos del Gobierno Nacional
1984	376,60	11.298,00		3506 de diciembre 27 de 1983
1985	451,92	13.558,00	20,00	0001 de enero de 1985
1986	560,38	16.811,00	24,00	3754 de diciembre de 1985
1987	683,66	20.510,00	22,00	3732 de diciembre de 1986
1988	854,58	25.637,00	25,00	2545 de diciembre de 1987
1989	1.085,32	32.560,00	27,00	2662 de diciembre de 1988
1990	1.367,50	41.025,00	26,00	3000 de diciembre de 1989
1991	1.724,00	51.720,00	26,10	3074 de diciembre de 1990
1992	2.173,00	65.190,00	26,04	2867 de diciembre de 1991
1993	2.717,00	81.510,00	25,00	2061 de diciembre de 1992
1994	3.290,00	98.700,00	21,10	2548 de diciembre de 1993
1995	3.964,45	118.934,00	20,50	2872 de diciembre de 1994
1996	4.737,50	142.125,00	19,50	2310 de diciembre de 1995
1997	5.733,50	172.005,00	21,00	2334 de diciembre de 1996
1998	6.794,20	203.826,00	18,50	3106 de diciembre de 1997
1999	7.882,00	236.460,00	16,00	2560 de diciembre de 1998
2000	8.670,00	260.100,00	10,00	2647 de diciembre 23 de 1999
2001	9.533,33	286.000,00	10,00	2579 de diciembre 13 de 2000
2002	10.300,00	309.000,00	8,00	2910 de diciembre 31 de 2001
2003	11.066,67	332.000,00	7,40	3232 de diciembre 27 de 2002
2004	11.933,33	358.000,00	7,80	3770 de diciembre 26 de 2003
2005	12.716,67	381.500,00	6,60	4360 de diciembre 22 de 2004
2006	13.600,00	408.000,00	6,90	4686 de diciembre 21 de 2005
2007	14.456,67	433.700,00	6,30	4580 de diciembre 27 de 2006

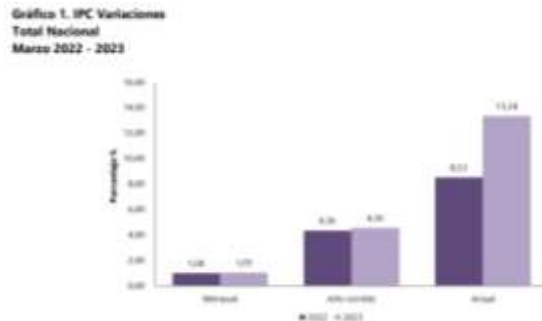
Año (aaaa)	Salario mínimo diario (COP)	Salario mínimo mensual (COP)	Variación porcentual anual %	Decretos del Gobierno Nacional
2008	15.383,33	461.500,00	6,40	4965 de diciembre 27 de 2007
2009	16.563,33	496.900,00	7,70	4868 de diciembre 30 de 2008
2010	17.166,67	515.000,00	3,60	5053 de diciembre 30 de 2009
2011	17.853,33	535.600,00	4,00	033 de enero 11 de 2011
2012	18.890,00	566.700,00	5,80	4919 de diciembre 26 de 2011
2013	19.650,00	589.500,00	4,02	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	20.533,33	616.000,00	4,50	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	21.478,33	644.350,00	4,60	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	22.981,83	689.455,00	7,00	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	24.590,57	737.717,00	7,00	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	26.041,40	781.242,00	5,90	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	27.603,87	828.116,00	6,00	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	29.260,10	877.803,00	6,00	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	30.284,20	908.526,00	3,50	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	33.333,33	1.000.000,00	10,07	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	38.666,67	1.160.000,00	16,00	2613 de diciembre 28 de 2022

Fuente: Ministerio del Trabajo (www.mintrabajo.gov.co) y decretos del Gobierno Nacional (www.presidencia.gov.co).

Notas: desde el 1 de julio de 1984 se unificó el salario mínimo para todos los sectores de la economía. En los años en que se decretó el salario mínimo diario, este se multiplica por 30 días y se redondea a la unidad para determinar el valor mensual. Cuando se decretó el salario mínimo mensual, se divide por 30 y se redondea a dos decimales para obtener el salario diario.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR – IPC marzo 2023

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases Variación y contribución anual por divisiones de gasto



En el mes de marzo de 2023, el IPC registró una variación de 1,05% en comparación con febrero de 2023, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,05%): Bienes y servicios diversos (1,62%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,47%), Salud (1,41%), Transporte (1,37%), Restaurantes y hoteles (1,34%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (1,31%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,01%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,91%), Prendas de vestir y calzado (0,73%), Recreación y cultura (0,66%), Educación (0,23%) y por último, Información y comunicación (0,04%).

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En marzo de 2023 en comparación con febrero de 2023, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: frutas frescas (9,69%), arriendo imputado (0,78%), combustibles para vehículos (3,65%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,20%), arriendo efectivo (0,78%), electricidad (1,66%), vehículo particular nuevo o usado (1,39%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (1,63%), transporte urbano (0,72%) y artículos para higiene corporal (2,03%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: tomate (-18,14%), papas (-5,83%), cebolla (-3,78%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-5,37%), yuca para consumo en el hogar (-7,58%) y carne de aves (-0,33%)⁵

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Marzo 2023

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Frutas frescas	9,69	0,11
Arriendo imputado	0,78	0,10
Combustibles para vehículos	3,65	0,09
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	1,20	0,09
Arriendo efectivo	0,78	0,07
Electricidad	1,66	0,06
Vehículo particular nuevo o usado	1,39	0,06
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	1,63	0,06
Transporte urbano	0,72	0,03
Artículos para higiene corporal	2,03	0,03

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (diciembre 2022 / diciembre 2021)

En diciembre de 2022, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con diciembre de 2021.⁶

Gráfico de barras apiladas que muestra la variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (diciembre 2022 / diciembre 2021). El gráfico presenta una lista de subsectores de servicios en la columna de la izquierda, y tres columnas de barras apiladas que representan diferentes tipos de ingresos (Ingresos totales, Ingresos por concepto de servicios, y Ingresos por concepto de otros). Las barras están coloridas en rojo y negro, indicando variaciones positivas y negativas respectivamente.

⁵ https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_mar23.pdf

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (diciembre 2022 / diciembre 2021)

En diciembre de 2022, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con diciembre de 2021⁷

Clasificación CNU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total	Provisión	Temporales directos	Regentes	Militar
Subsector	División	Descripción	Personas (P)				Wano (W)
01	División 01	Actividades de apoyo administrativo y actividades complementarias al desarrollo	523	1,0	0,0	0,0	---
02	División 02	Actividades de apoyo administrativo y actividades complementarias al desarrollo	42,7	0,0	0,0	1,0	---
03	División 03	Actividades de apoyo administrativo y actividades complementarias al desarrollo	9,6	0,0	0,0	0,0	---
04	División 04	Actividades de apoyo administrativo y actividades complementarias al desarrollo	1,0	1,0	1,0	0,0	---
05	División 05	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	1,5	0,0	1,0	0,0	---
06	División 06 y Clase 0601	Actividades de programación y transmisión, gestión de noticias y telecomunicaciones	0,0	0,0	0,0	0,0	---
07	División 07	Actividades de programación y transmisión, gestión de noticias y telecomunicaciones	0,0	0,0	0,0	0,0	---
08	División 08	Actividades de programación y transmisión, gestión de noticias y telecomunicaciones	0,0	0,0	0,0	0,0	---
09	División 09	Actividades de programación y transmisión, gestión de noticias y telecomunicaciones	0,0	0,0	0,0	0,0	---
10	División 10	Actividades de programación y transmisión, gestión de noticias y telecomunicaciones	0,0	0,0	0,0	0,0	---
11	División 11	Actividades de programación y transmisión, gestión de noticias y telecomunicaciones	0,0	0,0	0,0	0,0	---
12	División 12	Actividades de programación y transmisión, gestión de noticias y telecomunicaciones	0,0	0,0	0,0	0,0	---
13	División 13	Actividades de programación y transmisión, gestión de noticias y telecomunicaciones	0,0	0,0	0,0	0,0	---
14	División 14	Actividades de programación y transmisión, gestión de noticias y telecomunicaciones	0,0	0,0	0,0	0,0	---
15	División 15	Actividades de programación y transmisión, gestión de noticias y telecomunicaciones	0,0	0,0	0,0	0,0	---
16	División 16	Actividades de programación y transmisión, gestión de noticias y telecomunicaciones	0,0	0,0	0,0	0,0	---
17	División 17	Actividades de programación y transmisión, gestión de noticias y telecomunicaciones	0,0	0,0	0,0	0,0	---
18	División 18	Actividades de programación y transmisión, gestión de noticias y telecomunicaciones	0,0	0,0	0,0	0,0	---
19	División 19	Actividades de programación y transmisión, gestión de noticias y telecomunicaciones	0,0	0,0	0,0	0,0	---
20	División 20	Actividades de programación y transmisión, gestión de noticias y telecomunicaciones	0,0	0,0	0,0	0,0	---
21	División 21	Actividades de programación y transmisión, gestión de noticias y telecomunicaciones	0,0	0,0	0,0	0,0	---
22	División 22	Actividades de programación y transmisión, gestión de noticias y telecomunicaciones	0,0	0,0	0,0	0,0	---
23	División 23	Actividades de programación y transmisión, gestión de noticias y telecomunicaciones	0,0	0,0	0,0	0,0	---
24	División 24	Actividades de programación y transmisión, gestión de noticias y telecomunicaciones	0,0	0,0	0,0	0,0	---
25	División 25	Actividades de programación y transmisión, gestión de noticias y telecomunicaciones	0,0	0,0	0,0	0,0	---
26	División 26	Actividades de programación y transmisión, gestión de noticias y telecomunicaciones	0,0	0,0	0,0	0,0	---
27	División 27	Actividades de programación y transmisión, gestión de noticias y telecomunicaciones	0,0	0,0	0,0	0,0	---
28	División 28	Actividades de programación y transmisión, gestión de noticias y telecomunicaciones	0,0	0,0	0,0	0,0	---
29	División 29	Actividades de programación y transmisión, gestión de noticias y telecomunicaciones	0,0	0,0	0,0	0,0	---
30	División 30	Actividades de programación y transmisión, gestión de noticias y telecomunicaciones	0,0	0,0	0,0	0,0	---
31	División 31	Actividades de programación y transmisión, gestión de noticias y telecomunicaciones	0,0	0,0	0,0	0,0	---
32	División 32	Actividades de programación y transmisión, gestión de noticias y telecomunicaciones	0,0	0,0	0,0	0,0	---
33	División 33	Actividades de programación y transmisión, gestión de noticias y telecomunicaciones	0,0	0,0	0,0	0,0	---
34	División 34	Actividades de programación y transmisión, gestión de noticias y telecomunicaciones	0,0	0,0	0,0	0,0	---
35	División 35	Actividades de programación y transmisión, gestión de noticias y telecomunicaciones	0,0	0,0	0,0	0,0	---
36	División 36	Actividades de programación y transmisión, gestión de noticias y telecomunicaciones	0,0	0,0	0,0	0,0	---
37	División 37	Actividades de programación y transmisión, gestión de noticias y telecomunicaciones	0,0	0,0	0,0	0,0	---
38	División 38	Actividades de programación y transmisión, gestión de noticias y telecomunicaciones	0,0	0,0	0,0	0,0	---
39	División 39	Actividades de programación y transmisión, gestión de noticias y telecomunicaciones	0,0	0,0	0,0	0,0	---
40	División 40	Actividades de programación y transmisión, gestión de noticias y telecomunicaciones	0,0	0,0	0,0	0,0	---
41	División 41	Actividades de programación y transmisión, gestión de noticias y telecomunicaciones	0,0	0,0	0,0	0,0	---
42	División 42	Actividades de programación y transmisión, gestión de noticias y telecomunicaciones	0,0	0,0	0,0	0,0	---
43	División 43	Actividades de programación y transmisión, gestión de noticias y telecomunicaciones	0,0	0,0	0,0	0,0	---
44	División 44	Actividades de programación y transmisión, gestión de noticias y telecomunicaciones	0,0	0,0	0,0	0,0	---
45	División 45	Actividades de programación y transmisión, gestión de noticias y telecomunicaciones	0,0	0,0	0,0	0,0	---
46	División 46	Actividades de programación y transmisión, gestión de noticias y telecomunicaciones	0,0	0,0	0,0	0,0	---
47	División 47	Actividades de programación y transmisión, gestión de noticias y telecomunicaciones	0,0	0,0	0,0	0,0	---
48	División 48	Actividades de programación y transmisión, gestión de noticias y telecomunicaciones	0,0	0,0	0,0	0,0	---
49	División 49	Actividades de programación y transmisión, gestión de noticias y telecomunicaciones	0,0	0,0	0,0	0,0	---
50	División 50	Actividades de programación y transmisión, gestión de noticias y telecomunicaciones	0,0	0,0	0,0	0,0	---
51	División 51	Actividades de programación y transmisión, gestión de noticias y telecomunicaciones	0,0	0,0	0,0	0,0	---
52	División 52	Actividades de programación y transmisión, gestión de noticias y telecomunicaciones	0,0	0,0	0,0	0,0	---
53	División 53	Actividades de programación y transmisión, gestión de noticias y telecomunicaciones	0,0	0,0	0,0	0,0	---
54	División 54	Actividades de programación y transmisión, gestión de noticias y telecomunicaciones	0,0	0,0	0,0	0,0	---
55	División 55	Actividades de programación y transmisión, gestión de noticias y telecomunicaciones	0,0	0,0	0,0	0,0	---
56	División 56	Actividades de programación y transmisión, gestión de noticias y telecomunicaciones	0,0	0,0	0,0	0,0	---
57	División 57	Actividades de programación y transmisión, gestión de noticias y telecomunicaciones	0,0	0,0	0,0	0,0	---
58	División 58	Actividades de programación y transmisión, gestión de noticias y telecomunicaciones	0,0	0,0	0,0	0,0	---
59	División 59	Actividades de programación y transmisión, gestión de noticias y telecomunicaciones	0,0	0,0	0,0	0,0	---
60	División 60	Actividades de programación y transmisión, gestión de noticias y telecomunicaciones	0,0	0,0	0,0	0,0	---
61	División 61	Actividades de programación y transmisión, gestión de noticias y telecomunicaciones	0,0	0,0	0,0	0,0	---
62	División 62	Actividades de programación y transmisión, gestión de noticias y telecomunicaciones	0,0	0,0	0,0	0,0	---
63	División 63	Actividades de programación y transmisión, gestión de noticias y telecomunicaciones	0,0	0,0	0,0	0,0	---
64	División 64	Actividades de programación y transmisión, gestión de noticias y telecomunicaciones	0,0	0,0	0,0	0,0	---
65	División 65	Actividades de programación y transmisión, gestión de noticias y telecomunicaciones	0,0	0,0	0,0	0,0	---
66	División 66	Actividades de programación y transmisión, gestión de noticias y telecomunicaciones	0,0	0,0	0,0	0,0	---
67	División 67	Actividades de programación y transmisión, gestión de noticias y telecomunicaciones	0,0	0,0	0,0	0,0	---
68	División 68	Actividades de programación y transmisión, gestión de noticias y telecomunicaciones	0,0	0,0	0,0	0,0	---
69	División 69	Actividades de programación y transmisión, gestión de noticias y telecomunicaciones	0,0	0,0	0,0	0,0	---
70	División 70	Actividades de programación y transmisión, gestión de noticias y telecomunicaciones	0,0	0,0	0,0	0,0	---
71	División 71	Actividades de programación y transmisión, gestión de noticias y telecomunicaciones	0,0	0,0	0,0	0,0	---
72	División 72	Actividades de programación y transmisión, gestión de noticias y telecomunicaciones	0,0	0,0	0,0	0,0	---
73	División 73	Actividades de programación y transmisión, gestión de noticias y telecomunicaciones	0,0	0,0	0,0	0,0	---
74	División 74	Actividades de programación y transmisión, gestión de noticias y telecomunicaciones	0,0	0,0	0,0	0,0	---
75	División 75	Actividades de programación y transmisión, gestión de noticias y telecomunicaciones	0,0	0,0	0,0	0,0	---
76	División 76	Actividades de programación y transmisión, gestión de noticias y telecomunicaciones	0,0	0,0	0,0	0,0	---
77	División 77	Actividades de programación y transmisión, gestión de noticias y telecomunicaciones	0,0	0,0	0,0	0,0	---
78	División 78	Actividades de programación y transmisión, gestión de noticias y telecomunicaciones	0,0	0,0	0,0	0,0	---
79	División 79	Actividades de programación y transmisión, gestión de noticias y telecomunicaciones	0,0	0,0	0,0	0,0	---
80	División 80	Actividades de programación y transmisión, gestión de noticias y telecomunicaciones	0,0	0,0	0,0	0,0	---
81	División 81	Actividades de programación y transmisión, gestión de noticias y telecomunicaciones	0,0	0,0	0,0	0,0	---
82	División 82	Actividades de programación y transmisión, gestión de noticias y telecomunicaciones	0,0	0,0	0,0	0,0	---
83	División 83	Actividades de programación y transmisión, gestión de noticias y telecomunicaciones	0,0	0,0	0,0	0,0	---
84	División 84	Actividades de programación y transmisión, gestión de noticias y telecomunicaciones	0,0	0,0	0,0	0,0	---
85	División 85	Actividades de programación y transmisión, gestión de noticias y telecomunicaciones	0,0	0,0	0,0	0,0	---
86	División 86	Actividades de programación y transmisión, gestión de noticias y telecomunicaciones	0,0	0,0	0,0	0,0	---
87	División 87	Actividades de programación y transmisión, gestión de noticias y telecomunicaciones	0,0	0,0	0,0	0,0	---
88	División 88	Actividades de programación y transmisión, gestión de noticias y telecomunicaciones	0,0	0,0	0,0	0,0	---
89	División 89	Actividades de programación y transmisión, gestión de noticias y telecomunicaciones	0,0	0,0	0,0	0,0	---
90	División 90	Actividades de programación y transmisión, gestión de noticias y telecomunicaciones	0,0	0,0	0,0	0,0	---
91	División 91	Actividades de programación y transmisión, gestión de noticias y telecomunicaciones	0,0	0,0	0,0	0,0	---
92	División 92	Actividades de programación y transmisión, gestión de noticias y telecomunicaciones	0,0	0,0	0,0	0,0	---
93	División 93	Actividades de programación y transmisión, gestión de noticias y telecomunicaciones	0,0	0,0	0,0	0,0	---
94	División 94	Actividades de programación y transmisión, gestión de noticias y telecomunicaciones	0,0	0,0	0,0	0,0	---
95	División 95	Actividades de programación y transmisión, gestión de noticias y telecomunicaciones	0,0	0,0	0,0	0,0	---
96	División 96	Actividades de programación y transmisión, gestión de noticias y telecomunicaciones	0,0	0,0	0,0	0,0	---
97	División 97	Actividades de programación y transmisión, gestión de noticias y telecomunicaciones	0,0	0,0	0,0	0,0	---
98	División 98	Actividades de programación y transmisión, gestión de noticias y telecomunicaciones	0,0	0,0	0,0	0,0	---
99	División 99	Actividades de programación y transmisión, gestión de noticias y telecomunicaciones	0,0	0,0	0,0	0,0	---
100	División 100	Actividades de programación y transmisión, gestión de noticias y telecomunicaciones	0,0	0,0	0,0	0,0	---

III. Técnico

La Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad vial, requiere contratar la prestación de servicios de catorce (14) profesionales en diferentes disciplinas que cumplan con el perfil exigido, para brindar asesoría en los procesos que se llevan a cabo en el marco del proyecto Digitalización, Racionalización y Aumento de la Eficiencia en los Procesos y Servicios prestados por la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial, en el desarrollo del objeto contractual el contratista realizara diferentes actividades, que contribuyan a optimizar los procesos definidos de cada dependencia; asimismo, mejorar a 90% el porcentaje anual de registro oportuno que permitirá reducir los tiempos de espera en la atención al ciudadano.

A continuación, se detallan los perfiles, experiencia, obligaciones específicas y valor del contrato:

Perfiles/Experiencia	Obligaciones Específicas	Valor del Contrato	Plazo de Ejecución
Acreditar título de administrador de empresas con experiencia profesional de tres (3) años.	- Brindar Asesoría administrativa a la Oficina de Procesos Contravencional de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla en el seguimiento al cumplimiento de las cuotas de los acuerdos de pagos celebrados en ejercicio de sus facultades de cobro coactivo. - Asesorar administrativamente a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla, cuando ésta a través de sus funcionarios competentes proyecte, tramite y expida los actos administrativos de mandamientos de pagos en ejercicios de sus funciones de cobro coactivo. - Asesorar y acompañar a la Oficina de Procesos Contravencionales de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial en las visitas programadas a las entidades bancarias, y en la proyección de oficios y solicitudes a las mismas con la finalidad de solicitar el	CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000.00).	M/L

⁷ https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_diciembre_22.pdf

	cumplimiento de manera efectiva y la materialización de las medidas cautelares. - Brindar Asesoría a la Oficina de Procesos Contravencionales de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial en el control diario de registros de desembargos para reportarlos en forma inmediata a las entidades bancarias. - Asesorar administrativamente a la oficina de Procesos Contravencional de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla, para garantizar el impulso, trámite y Continuación de los procesos de cobro coactivo adelantados por los funcionarios públicos investidos de estas competencias. - Brindar asesoría administrativa a la Oficina de Procesos Contravencional de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, durante las distintas etapas y actividades de notificación (en todas sus modalidades) que surjan como ocasión de los actos administrativos y oficios relacionados con las funciones de cobro coactivo. - Las demás actividades que se deriven de la naturaleza del contrato, asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución.		
Profesional en derecho, acreditar experiencia profesional mínima de dos (2) años seis meses (6) meses en el ejercicio de la profesión.	- Brindar Asesoría y acompañamiento jurídico a la Oficina de Procesos Contravencionales de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial. - Brindar Asesoría y acompañamiento a la Oficina de Procesos Contravencionales de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, en la proyección de las respuestas a las distintas PQRs relacionadas con el proceso contravencional de tránsito con ayudas tecnológicas y comparendos físicos. - Brindar Asesoría y acompañamiento en la proyección de solicitudes de revocatoria directa con ocasión a las sanciones expedidas en procesos contravencionales. - Brindar Asesoría y acompañamiento a la Oficina de Procesos Contravencional de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, en la atención y seguimiento de las notificaciones y/o comunicaciones de las actuaciones administrativas que se asigne por parte del supervisor del contrato. - Realizar la revisión y verificación de la trazabilidad de la notificación de los avisos de comparendos inmersos en los procesos, garantizando los principios del derecho de defensa, debido proceso, y legalidad, cuando se requiera. - Entregar a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial toda la información a que hubiere lugar para el ejercicio oportuno de su gestión.	Treinta y Seis Millones de Pesos (\$ (\$36.000.000.00))	
Profesional en derecho, acreditar experiencia profesional mínima de dos (2) años seis meses (6) meses en el ejercicio de la profesión.	- Asesoría y acompañamiento para la realización de actividades encaminadas a la actualización del normograma que es una herramienta con la cual se busca brindar el soporte normativo de esta entidad, y sirve para guiar a los miembros de la organización en la aplicación de aquellas normas que debe cumplir y/o hacer cumplir de acuerdo con la competencia de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, de acuerdo con la normativa que expida el Ministerio de Transporte, la Superintendencia de Puertos y Transporte y demás entes que regulan la materia. - Efectuar acompañamiento y Asesoría en la actualización del libro radicador de actos administrativos	Treinta y Seis Millones de Pesos (\$ (\$36.000.000.00))	

	que se expidan en la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial. - Realizar las actividades relacionadas con la gestión de publicación en la Gaceta Distrital de los diferentes actos administrativos que expida el despacho del secretario y que lo requieran. - Acompañamiento y asesoría en las actuaciones administrativas iniciadas con ocasión a las solicitudes de devolución de dinero proyectando los actos administrativos que se originen de dicha actuación. - Brindar asesoría en las notificaciones personales y por aviso que deban realizarse de los actos administrativos derivados de las actuaciones administrativas iniciadas con ocasión a las solicitudes de devolución de dinero radicadas ante esta Secretaría. - Realizar el seguimiento y la implementación de controles tendientes a reducir los riesgos de los procesos de radicación en el libro radicador, notificación y publicación en Gaceta distrital de los diferentes actos administrativos expedidos por el despacho del secretario. - Realizar la proyección de respuestas de PQR, asignadas al despacho, cuando se requiera. - Presentar los informes que se le requieran del desarrollo de las actividades realizadas Las demás que se deriven del objeto contractual, y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución		
Profesional en área del Derecho Acreditar experiencia relacionada con el ejercicio de la Profesión de mínima de dos (2) años y cuatro (4) meses Cantidad: Dos (2)	- Realizar seguimiento al cumplimiento de las cuotas los acuerdos de pagos celebrados por dicha Secretaría en ejercicio de sus facultades de cobro coactivo. - Brindar Asesoría a la Oficina de Procesos Contravencional de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla, cuando ésta a través de sus funcionarios competentes requiera proyectar, tramitar y expedir los actos administrativos de incumplimiento de los acuerdos de pagos celebrados por ella, dentro de sus funciones de cobro coactivo. - Acompañar la Oficina de Procesos Contravencional de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla, cuando la misma a través de sus funcionarios competentes proyecte, tramite y conteste las peticiones, requerimientos y recursos relacionados con los acuerdos de pagos celebrados con ella. - Brindar asesoría a la Oficina de Procesos Contravencional de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla, para el impulso, trámite y continuación de los procesos de cobro coactivo por parte de los funcionarios públicos investidos de estas competencias. - Brindar asesoramiento a los funcionarios públicos investidos de estas competencias, durante las distintas etapas y actividades de notificación (en todas sus modalidades) que surjan como ocasión de los actos administrativos y oficios relacionados con las funciones de cobro coactivo. - Las demás actividades que se deriven de la naturaleza del contrato, asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución	SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$64.000.000.00).	
Acreditar título Profesional en Ingeniería o áreas afines con una experiencia	Asesoría en la realización de actividades encaminadas a fortalecer el mejoramiento continuo de los procesos y proyectos y la prestación de los trámites y servicios relacionados con la Gestión del Tránsito y la Seguridad de Vial, con el objetivo de fortalecer así el ambiente de	TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$32.000.000.00)	

profesional de dos (2) años y cuatro (4) meses.	control, el mejoramiento continuo y el sistema integrado de Gestión en la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial. - Identificar y efectuar acompañamiento en la implementación de las acciones correctivas y de mejora de los procesos. - Identificación, análisis y seguimiento a la implementación de controles tendientes a reducir los riesgos de los procesos. - Verificación del cumplimiento de los procedimientos, requisitos legales y reglamentarios. - Asesoramiento en la autoevaluación, mejora y actualización de los procedimientos. - Presentar los informes que se le requieran del desarrollo de las actividades realizadas. - Mantener en reserva la información que reciba la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial o de terceros formalmente designados por Secretaría, relativa a los documentos e información a la cual tenga acceso como resultado de la ejecución del contrato, salvo autorización expresa de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial u orden de autoridad competente. - Las demás que le asigne el supervisor y que guarden relación con el objeto del contrato.		
Acreditar título profesional en, administración de empresas y/o áreas afines y experiencia profesional mínima de experiencia profesional de dos (2) años y cuatro (4) meses	- Brindar colaboración administrativa a la Oficina de Procesos Contravencional de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla en sus labores de seguimiento al cumplimiento de las cuotas de los acuerdos de pagos celebrados en ejercicio de sus facultades de cobro coactivo. - Asesorar administrativamente a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla, cuando ésta a través de sus funcionarios competentes proyecte, tramite y expida los actos administrativos de mandamientos de pagos en ejercicios de sus funciones de cobro coactivo. - Asesorar y acompañar a la Oficina de Procesos Contravencionales de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial en las visitas programadas a las entidades bancarias, y en la proyección de oficios y solicitudes a las mismas con la finalidad de solicitar el cumplimiento de manera efectiva y la materialización de las medidas cautelares. - Brindar acompañamiento a la Oficina de Procesos Contravencionales de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial en el control diario de registros de desembargos para reportarlos en forma inmediata a las entidades bancarias. - Asesorar administrativamente a la oficina de Procesos Contravencional de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla, para garantizar el impulso, trámite y Continuación de los procesos de cobro coactivo adelantados por los funcionarios públicos investidos de estas competencias - Las demás actividades que se deriven de la naturaleza del contrato, asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución	TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$32.000.000.o o)	
Acreditar título profesional en derecho y experiencia relacionada con el	- Realizar seguimiento al cumplimiento de las cuotas los acuerdos de pagos celebrados por dicha Secretaría en ejercicio de sus facultades de cobro coactivo. - Brindar Asesoría a la Oficina de Procesos Contravencional de la Secretaría Distrital de Tránsito y	OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$84.000.000.oo).	

ejercicio de la Profesión de mínima de dos (2) años Cantidad: Tres (3)	Seguridad Vial de Barranquilla, cuando ésta a través de sus funcionarios competentes requiera proyectar, tramitar y expedir los actos administrativos de incumplimiento de los acuerdos de pagos celebrados por ella, dentro de sus funciones de cobro coactivo. 3. Acompañar la Oficina de Procesos Contravencional de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla, cuando la misma a través de sus funcionarios competentes proyecte, tramite y conteste las peticiones, requerimientos y recursos relacionados con los acuerdos de pagos celebrados con ella. 4. Brindar asesoría a la Oficina de Procesos Contravencional de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla, para el impulso, trámite y continuación de los procesos de cobro coactivo por parte de los funcionarios públicos investidos de estas competencias. 5. Brindar asesoramiento a los funcionarios públicos investidos de estas competencias, durante las distintas etapas y actividades de notificación (en todas sus modalidades) que surjan como ocasión de los actos administrativos y oficios relacionados con las funciones de cobro coactivo.		
Acreditar título profesional en derecho y experiencia relacionada con el ejercicio de la Profesión de mínima de dos (2) años	1. Brindar Asesoría al área asesoría legal de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla, en la atención y proyección de respuestas a las acciones de tutelas que se presenten contra esta dependencia. 2. Acompañar al área asesoría legal en la proyección y tramite relacionados con los incidentes de desacato que se presenten en contra de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial 3. Brindar asesoría a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla, para el impulso, trámite y continuación de los diferentes procesos surtidos al interior de esta dependencia. 4. Brindar asesoría y acompañamiento al área jurídica de la secretaria de tránsito y seguridad vial durante las distintas etapas y actividades de notificación (en todas sus modalidades) que surjan como ocasión de los actos administrativos y oficios relacionados con las funciones de la entidad. 5. Realizar la Proyección de respuestas de los PQR asignados de conformidad con las solicitudes presentados a la secretaria de tránsito y seguridad vial, cuando el jefe así lo requiera.	VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/L (\$28.000.000.00).	
Acreditar Título profesional en administrador de negocios internacionales o áreas afines y experiencia en el ejercicio de la profesión de mínima de dos (2) años.	1. Brindar colaboración administrativa a la Oficina de Procesos Contravencional de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla en sus labores de seguimiento al cumplimiento de las cuotas de los acuerdos de pagos celebrados en ejercicio de sus facultades de cobro coactivo. 2. Asesorar administrativamente a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla, cuando ésta a través de sus funcionarios competentes proyecte, tramite y expida los actos administrativos de mandamientos de pagos en ejercicios de sus funciones de cobro coactivo. 3. Asesorar y acompañar a la Oficina de Procesos Contravencionales de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial en las visitas programadas a las entidades bancarias, y en la proyección de oficios y	VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/L (\$28.000.000.00).	

	solicitudes a las mismas con la finalidad de solicitar el cumplimiento de manera efectiva y la materialización de las medidas cautelares. 4. Brindar acompañamiento a la Oficina de Procesos Contravencionales de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial en el control diario de registros de desembargos para reportarlos en forma inmediata a las entidades bancarias. 5. Las demás actividades que se deriven de la naturaleza del contrato, asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución.		
Acreditar Título profesional en Ingenierías o áreas afines y experiencia relacionada en el ejercicio de la profesión de mínima de un (1) año y ocho (8) meses	1. Asesorar administrativamente a la Oficina de Procesos Contravencional de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla en sus labores de seguimiento al cumplimiento de las cuotas de los acuerdos de pagos celebrados en ejercicio de sus facultades de cobro coactivo. 2. Asesorar administrativamente a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla, cuando ésta a través de sus funcionarios competentes proyecte, tramite y expida los actos administrativos de mandamientos de pagos en ejercicios de sus funciones de cobro coactivo. 3. Brindar acompañamiento a la Oficina de Procesos Contravencionales de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial en el control diario de registros de desembargos para reportarlos en forma inmediata a las entidades bancarias. 4. Acompañar en el control del recibo de la documentación interna de los distintos proyectos de la Secretaría. 5. Las demás actividades que se deriven de la naturaleza del contrato, asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución.		
Acreditar Título profesional en Derecho o áreas afines y experiencia relacionada en el ejercicio de la profesión de mínima de dos (2) años.	1. Realizar el proceso de inscripción de pendientes judiciales, embargos y desembargos, que se presenten ante el organismo que le sean asignados. 2. Brindar acompañamiento en la realización de los informes a que haya lugar con ocasión a las actividades desarrolladas en la oficina de Registros de tránsito en lo relacionado con los derechos de petición, tutelas, oficios y demás actuaciones relacionadas con la adopción, la ejecución y el control de los procedimientos propios de la oficina de Registro de Tránsito. 3. Brindar acompañamiento a la oficina de Registro de tránsito de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial en sus actuaciones ante los diferentes usuarios, entidades públicas, entidades privadas, organismo de control, rama judicial y demás que presentan requerimiento ante dicha secretaría. 4. Brindar acompañamiento en las respuestas a las solicitudes generadas por otras dependencias de la entidad que le sean asignada por el supervisor. 5. Gestionar el trámite pertinente a los documentos que le sea asignados por correspondencia, utilizando los mecanismos que la Entidad disponga para su seguimiento y finalización. 6. Realizar la Proyección de respuesta a las PQR, radicadas en la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, que sean de competencia de la oficina de Registros de Tránsito.	VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$25.200.000.00).	

	Las demás actividades que se deriven de la naturaleza del contrato, asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución.		
--	--	--	--

OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la secretaria general y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda
3. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
4. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo, en la plataforma SECOP II
5. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep II
6. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
7. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
8. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte del supervisor del contrato
9. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
10. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta.
11. Entregar con cada informe de supervisión un anexo con los insumos, datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas en el contrato.
12. Deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones contenidas en la Ley estatutaria 1581 de 2012 y Decreto reglamentario 1377 de 2013 de protección, confidencialidad de la información y uso adecuado de la misma acatando lo contemplado en la política de tratamiento de datos de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.
13. contar con las herramientas necesarias para la prestación del servicio.
14. Las demás que se deriven del objeto contractual, y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

IV. ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor estimado de la contratación corresponde a la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y ÚN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L (\$431.600.000.00)** incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

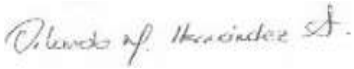
Conforme a lo señalado en el Artículo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de Asesoría a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de Asesoría a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de Asesoría a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

El presente, se enmarca en un contrato de prestación de servicios profesionales, lo cual justifica su contratación directa.

Código Asignado: 8313

Se suscribe en el mes de mayo del 2023



ORLANDO M. HERNÁNDEZ A.
Asesor Externo
Secretaría General del Distrito